

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

12301

Resolución del consejero de Educación Universidades, a propuesta de la directora general de Primera Infancia y Atención a la Diversidad, por la cual se pone fin al procedimiento derivado de la convocatoria de ayudas a la red de escuelas públicas de primer ciclo de educación infantil de las Illes Balears para el año 2023

En fecha 20 de diciembre de 2023, la directora general de Primera Infancia y Atención a la Diversidad ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Hechos

1. El consejero de Educación y Formación Profesional convocó ayudas a la red de escoles públicas de las Illes Balears para el año 2023 mediante resolución de 4 de mayo de 2022 (BOIB núm. 63, de 11 de mayo).
2. La Dirección General de Primera Infancia y Atención a la Diversidad, como órgano instructor del procedimiento, examinó las solicitudes e hizo los requerimientos de documentación pertinentes a los ayuntamientos y consejos insulares para poder valorar las peticiones.
3. La comisión evaluadora se reunió el 3 de agosto de 2023 para examinar, valorar e informar sobre las solicitudes, así como para valorar la propuesta provisional de resolución de concesión, según consta en el acta de sesión extendida el mismo día.
4. El 10 de agosto de 2023, la directora general de Primera Infancia y Atención a la Diversidad emitió la propuesta provisional de resolución de concesión de las ayudas mencionadas para el año 2023.
5. Posteriormente se detecta un error tipográfico en el anexo de esta propuesta provisional de resolución. Donde dice que, se concede al Ayuntamiento de Campos la cuantía de 40.000,00 € para el sostenimiento de las escuelas infantiles públicas de primer ciclo de educación infantil, tiene que decir la cuantía de 60.000,00 €.
6. El ayuntamiento de Manacor, durante el plazo de justificación presenta un escrito renunciando únicamente al importe otorgado provisionalmente correspondiente al concepto «Ayudas para el funcionamiento de servicios educativos de atención temprana».
7. De acuerdo con la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 13 de marzo de 2023 por la cual se establece la cuantía de los módulos para el sostenimiento de las escuelas de la red de escoles públicas de las Illes Balears y de los centros de la red complementaria para el año 2023 (BOIB núm. 35, de 18 de marzo), para conceder el total de las ayudas se ha prorrateado el importe global máximo entre los diferentes módulos. Una vez revisados los anexos 5 de todas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido, tal como indica el punto 2 de la base tercera de la convocatoria, la cuantía que no se ha agotado en alguno de los módulos se ha redistribuido entre las unidades concedidas para el módulo de sostenimiento. Por esta razón, se ha incrementado el importe para el sostenimiento de las escuelas infantiles públicas de primer ciclo en 2.372,10 €.



8. Las propuestas de autorización y disposición de gasto (AD) de más de 30.000 € se han fiscalizado de conformidad, una vez hechas y firmadas,
9. El punto 3 de la base octava de la convocatoria establece que las notificaciones se tienen que tramitar de acuerdo con el artículo 10 de la Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB núm. 100, de 11 de julio de 2009).

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).
3. La Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB núm. 100, de 11 de julio de 2009).
4. La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 13 de marzo de 2023 por la cual se establece la cuantía de los módulos para el sostenimiento de las escuelas de la red de escoletes públicas de las Illes Balears y de los centros de la red complementaria para el año 2023 (BOIB núm. 35, de 18 de marzo).
5. La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 4 de mayo de 2023 por la cual se convocan ayudas a la red de escuelas infantiles públicas de las Illes Balears, para el año 2023 (BOIB núm. 60, de 11 de mayo).

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Educación y Universidades que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Poner fin al procedimiento de concesión de las ayudas para el sostenimiento de las escuelas infantiles públicas de primer ciclo de educación infantil. Los importes concedidos figuran en el anexo 1.
3. Declarar la no admisión o la denegación de las solicitudes de ayuda que figuran en el anexo 2, junto con la indicación de los motivos de la no admisión o denegación.
4. Condicionar la concesión de las ayudas a que hacen referencia los apartados anteriores al cumplimiento efectivo de las obligaciones asumidas por las entidades beneficiarias, de acuerdo con las bases de la convocatoria y la normativa reguladora de las ayudas y subvenciones públicas.
5. Notificar esta Resolución a las entidades solicitantes mediante la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.



Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, (firmado electrónicamente: 21 de diciembre de 2023)

El consejero de Educación y Universidades

Antoni Vera Alemany

La directora general proponente

Neus Riera Estarellas

ANEXO 1**Ayudas concedidas a la red de escuelas públicas**

Solicitante	Isla	CIF	Cuantía sostenimiento escoletes	Cuantía act. apoyo a familias	Cuantía atención temprana	Cuantía ayudas escolarización	TOTAL
Ayuntamiento de Alaior	MENORCA	P0700200I	86.604,70 €	0,00 €	962,51 €	11.419,54 €	98.986,75 €
Ayuntamiento de Alaró	MALLORCA	P0700100A	49.488,40 €	4.060,00 €	20.000,00 €	0,00 €	73.548,40 €
Ayuntamiento de Alcúdia	MALLORCA	P0700300G	98.976,80 €	0,00 €	12.736,93 €	0,00 €	111.713,73 €
Ayuntamiento de Algaida	MALLORCA	P0700400E	43.774,11 €	1.080,00 €	0,00 €	1.615,20 €	46.469,31 €
Ayuntamiento de Andratx	MALLORCA	P0700500B	111.348,90 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	111.348,90 €
Ayuntamiento de Artà	MALLORCA	P0700600J	43.334,55 €	5.316,52 €	4.500,00 €	2.765,75 €	55.916,82 €
Ayuntamiento de Binissalem	MALLORCA	P0700800F	24.744,20 €	1.800,00 €	0,00 €	0,00 €	26.544,20 €
Ayuntamiento de Bunyola	MALLORCA	P0701000B	37.116,30 €	900,00 €	0,00 €	0,00 €	38.016,30 €
Ayuntamiento de Calvià	MALLORCA	P0701100J	356.278,54 €	0,00 €	18.000,00 €	5.483,00 €	379.761,54 €
Ayuntamiento de Campanet	MALLORCA	P0701200H	25.782,98 €*	820,00 €	0,00 €	0,00 €	26.602,98 €
Ayuntamiento de Campos	MALLORCA	P0701300F	74.232,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	74.232,60 €
Ayuntamiento de Capdepera	MALLORCA	P0701400D	93.262,51 €	2.700,00 €	4.500,00 €	4.200,00 €	104.662,51 €

Solicitante	Isla	CIF	Cuantía sostenimiento escoles	Cuantía act. apoyo a familias	Cuantía atención temprana	Cuantía ayudas escolarización	TOTAL
Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca	MENORCA	P0701500A	182.568,98 €	0,00 €	10.000,00 €	47.150,67 €	239.719,65 €
Ayuntamiento de Consell	MALLORCA	P0701600I	37.116,30 €	0,00 €	5.590,20 €	0,00 €	42.706,50 €
Ayuntamiento de Deià	MALLORCA	P0701800E	12.372,10 €	497,48 €	1.498,51 €	0,00 €	14.368,09 €
Ayuntamiento de Ibiza	IBIZA	P0702600H	49.488,40 €	0,00 €	16.000,00 €	0,00 €	65.488,40 €
Ayuntamiento des Castell	MENORCA	P0706400I	49.488,40 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	49.488,40 €
Ayuntamiento des Mercadal	MENORCA	P0703700E	46.155,07 €	0,00 €	0,00 €	4.638,40 €	50.793,47 €
Ayuntamiento des Migjorn Gran	MENORCA	P0700001.ª	17.244,20 €	0,00 €	0,00 €	5.040,00 €	22.284,20 €
Ayuntamiento de Esporles	MALLORCA	P0702000A	49.488,40 €	1.563,19 €	1.165,13 €	13.860,50 €	66.077,22 €
Ayuntamiento de Estellencs	MALLORCA	P0702100I	12.372,10 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.372,10 €
Ayuntamiento de Felanitx	MALLORCA	P0702200G	74.297,01 €	3.400,00 €	11.502,75 €	4.752,00 €	93.951,76 €
Ayuntamiento de Ferreries	MENORCA	P0702300E	74.232,60 €	0,00 €	0,00 €	18.520,00 €	92.752,60 €
Ayuntamiento de Fornalutx	MALLORCA	P0702500J	24.744,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	24.744,20 €
Ayuntamiento de Inca	MALLORCA	P0702700F	74.232,60 €	6.874,86 €	0,00 €	3.477,76 €	84.585,22 €
Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre	MALLORCA	P0702800D	15.410,87 €	720,00 €	0,00 €	0,00 €	16.130,87 €
Ayuntamiento de Lluçmajor	MALLORCA	P0703100H	123.721,00 €	28.260,00 €	0,00 €	1.784,68 €	153.765,68 €
Ayuntamiento de Manacor	MALLORCA	P0703300D	98.976,80 €	22.837,95 €	0,00 €	2.469,08 €	124.283,83 €
Ayuntamiento de Mancor de la Vall	MALLORCA	P0703400B	28.991,30 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	28.991,30 €
Ayuntamiento de Maó	MENORCA	P0703200F	208.137,36 €	0,00 €	6.803,57 €	81.450,89 €	296.391,82 €
Ayuntamiento de Marratxí	MALLORCA	P0703600G	82.318,99 €	519,50 €	1.500,93 €	0,00 €	84.339,42 €
Ayuntamiento de Montuïri	MALLORCA	P0703800C	23.910,87 €	719,31 €	0,00 €	0,00 €	24.630,18 €
Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Palma	MALLORCA	P5704002D	519.628,20 €	5.400,00 €	79.764,00 €	91.960,22 €	696.752,42 €
Ayuntamiento de Pollença	MALLORCA	P0704200E	49.488,40 €	0,00 €	1.326,78 €	2.079,00 €	52.894,18 €
Ayuntamiento de Porreres	MALLORCA	P0704300C	25.599,96 €*	3.240,00 €	0,00 €	0,00 €	28.839,96 €
Ayuntamiento de Puigpunyent	MALLORCA	P0704500H	33.270,15 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	33.270,15 €
Ayuntamiento de sa Pobla	MALLORCA	P0704400A	74.232,60 €	2.466,96 €	3.462,59 €	0,00 €	80.162,15 €
Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany	IBIZA	P0704600F	37.116,30 €	0,00 €	4.233,09 €	11.308,80 €	52.658,19 €
Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja	IBIZA	P0705000H	19.744,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	19.744,20 €
Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia	IBIZA	P0704800B	74.232,60 €	610,00 €	3.643,68 €	857,60 €	79.343,88 €
Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar	MALLORCA	P0705100F	72.181,62 €	5.400,00 €	7.500,00 €	0,00 €	85.081,62 €
Ayuntamiento de Sant Lluís	MENORCA	P0705200D	37.116,30 €	0,00 €	7.494,08 €	13.993,04 €	58.603,42 €
Ayuntamiento de Santa Eulària	IBIZA	P0705400J	47.180,71 €	0,00 €	2.859,34 €	0,00 €	50.040,05 €
Ayuntamiento de Santa Margalida	MALLORCA	P0705500G	24.744,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	24.744,20 €
Ayuntamiento de Santa Maria	MALLORCA	P0705600E	44.374,28 €	4.374,28 €	0,00 €	0,00 €	48.748,56 €



Solicitante	Isla	CIF	Cuantía sostenimiento escoletes	Cuantía act. apoyo a familias	Cuantía atención temprana	Cuantía ayudas escolarización	TOTAL
Ayuntamiento de Santanyí	MALLORCA	P0705700C	24.744,20 €* 24.744,20 €	2.700,00 €	0,00 €	0,00 €	27.444,20 €
Ayuntamiento de Selva	MALLORCA	P0705800A	43.014,35 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	43.014,35 €
Ayuntamiento de Sencelles	MALLORCA	P0704700D	49.488,40 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	49.488,40 €
Ayuntamiento de Ses Salines	MALLORCA	P0705900I	24.744,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	24.744,20 €
Ayuntamiento de Sineu	MALLORCA	P0706000G	24.744,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	24.744,20 €
Entidad Pública Empresarial Sóller 2010	MALLORCA	Q0700484I	24.744,20 €	0,00 €	1.482,81 €	0,00 €	26.227,01 €
Ayuntamiento de Valldemossa	MALLORCA	P0706300A	18.590,35 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.590,35 €
Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany	MALLORCA	P0706500F	55.593,50 €* 55.593,50 €	7.020,00 €	549,82 €	2.976,00 €	66.139,32 €
Consejo Insular de Menorca	MENORCA	S0733002J	0,00 €	0,00 €	35.500,00 €	0,00 €	35.500,00 €
Consejo Insular de IBIZA	IBIZA	S0733001B	86.604,70 €	0,00 €	3.250,65 €	600,32 €	90.455,67 €
Consejo Insular de Formentera	FORMENTERA	P0702400C	74.232,60 €	0,00 €	6.000,00 €	18.858,76 €	99.091,36 €

* Cuantía máxima subvencionable según la base duodécima de la convocatoria.

ANEXO 2

Solicitudes denegadas

Solicitante	Isla	CIF	Motivo denegación sostenimiento	Motivo denegación act. apoyo familias	Motivo denegación atención temprana	Motivo denegación ayudas escolarización
Ayuntamiento de Alaró	MALLORCA	P0700100A		VI (80,00 €)	III (1.492,00 €)	
Ayuntamiento de Alcúdia	MALLORCA	P0700300G			VI (1.920,39 €) y III (12.146,09 €)	
Ayuntamiento de Andraitx	MALLORCA	P0700500B			III (63.000,00 €)	
Ayuntamiento de Binissalem.	MALLORCA	P0700800F		VI (7 sesiones)		
Ayuntamiento de Bunyola.	MALLORCA	P0701000B	VI (2 unidades)			
Ayuntamiento de Calvià	MALLORCA	P0701100J	V (2.811,34 €)			
Ayuntamiento de Campanet	MALLORCA				III (3.000,00 €)	
Ayuntamiento de Capdepera	MALLORCA	P0701400D			VI (4.500,00 €)	IV (160,00€)
Ayuntamiento de Consell	MALLORCA	P0701600I			III (1.909,80 €)	
Ayuntamiento de Deià.	MALLORCA	P0701800E	Y (1 unidad)	VI (42,52 €)		
Ayuntamiento de Ibiza	IBIZA	P0702600H			III (4.500,00 €)	
Ayuntamiento des Mercadal	MALLORCA	P0703700E	Y (2 unidades)			IV (9.125,60 €)
Ayuntamiento de Felanitx	MALLORCA	P0702200G		VI (70 sesiones)	VI (4.497,25 €)	

Solicitante	Isla	CIF	Motivo denegación sostenimiento	Motivo denegación act. apoyo familias	Motivo denegación atención temprana	Motivo denegación ayudas escolarización
Ayuntamiento de Ferreries	MENORCA	P0702300E		II (2 sesiones)		
Ayuntamiento de Inca	MALLORCA	P0702700F		II (2 sesiones)		
Ayuntamiento de Mancor de la Vall	MALLORCA	P0703400B	V (5.895,00 €)			
Ayuntamiento de Montuïri	MALLORCA	P0703800C		VI (0,69 €)		
Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Palma	MALLORCA	P5704002D		II (2 sesiones)	III (1.736,00 €)	
Ayuntamiento de Pollença	MALLORCA	P0704200E			III (173,22 €)	
Ayuntamiento de Porreres	MALLORCA	P0704300C	Y (2 unidades)			
Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja	IBIZA	P0705000H	Y (1 unidad)			
Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia	IBIZA	P0704800B		VI (80,00 €)		
Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar	MALLORCA	P0705100F	Y (2 unidades)	II (540,00 €)		
Ayuntamiento de Selva	MALLORCA	P0705800A				IV (408,00 €)
Ayuntamiento de Sencelles	MALLORCA	P0704700D		VI (32 sesiones)		
Ayuntamiento de Vilafranca	MALLORCA	P0706500F			VI (2.450,18 €)	
Consejo Insular de Menorca	MENORCA	S0733002J			III (1.415,08 €)	
Consejo Insular de Ibiza	IBIZA	S0733001B				IV (584,58 €)

Motivos de no admisión o denegación:

- Motivo I: no se ajusta al apartado 1.a) o 1.b) de la base cuarta
- Motivo II: no se ajusta al apartado 2 de la base cuarta de la convocatoria
- Motivo III: no se ajusta a lo establecido en el apartado 3 de la base cuarta de la Resolución
- Motivo IV: no se ajusta al apartado 4 de la base cuarta de la Resolución
- Motivo V: la configuración de las aulas de 1-3 años solicitadas no corresponde con la configuración del convenio específico de gratuidad
- Motivo VI: cuantía no justificada según la base decimoquinta de la convocatoria

